



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3725

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 15 de Abril de 2004.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 444

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 408.759-03, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Ratificar el Convenio con fecha 8 de Agosto del año 2002, suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Obras Públicas representada por su titular Arq° Ernesto COBE y la Municipalidad de Puerto San Julián, representada por el señor Intendente Municipal don José Daniel GARDONIO;

Que el objeto de dicho Convenio consiste en la ejecución de la obra denominada "CALEFACCION GIMNASIO ASOCIACION CHILENA";

Que el Ministerio de Economía y Obras Públicas a través de la Subsecretaría de Obras Públicas de acuerdo al Artículo 7° del Convenio original establece el contralor pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra;

Que la obra será ejecutada por el citado Municipio, siendo a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas concurrirá con los fondos presupuestados para la construcción de la obra, por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 61.315,00), debiendo la Municipalidad de Puerto San Julián rendir los correspondientes certificados de obra para su aprobación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 363/03, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, obrante a fojas 13;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFI CASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Puerto San Julián relacionado con la obra denominada "CALEFACCION GIMNASIO ASOCIACION CHILENA", por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 61.315,00), el que como Anexo I forma parte del presente, y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- DEJASE CONSTANCIA que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de ese organismo, se establecerá el control pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra.-

Artículo 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Gastos a Clasificar - FUNCION: A Clasificar por Distribución - SECCION: Erogacio-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
 Ing.° LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

nes de Capital - SECTOR: Inversión Física - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - ZONA GEOGRAFICA: Varias localidades - PROYECTO: OBRAS COMUNITARIAS Convenios con Municipalidades - CALEFACCION GIMNASIO ASOCIACION CHILENA por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 61.315,00), del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio del 2003.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia a la Municipalidad de Puerto San Julián) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Ing.° Luis Villanueva

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 441

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
 Expediente MG-N° 106.413/03.-

AUTORIZASE al señor Fiscal de Estado de la Provincia, a suscribir Contrato de Locación de Servicios en los términos del Decreto N° 2996, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, con la doctora Liliana Beatriz DIAZ (D.N.I. N° 11.956.264), por el período comprendido entre el día 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2.004, quien cumplirá las funciones enunciadas en los considerandos del presente y percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Director General, de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO (\$ 1.463,74), incluido el Adicional y Suplementos que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a

lasuma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.381,33), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

DECRETO N° 442

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
 Expediente MG-N° 571.309-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Mónica Cristina LOPEZ (D.N.I. N° 18.224.466), quien cumplirá funciones como Administrativa en la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 489,35), más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754-94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la sumatoria de PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 609,35), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijan en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en el Decreto N° 2349/01.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.004 - Prórroga del Ejercicio 2.003.-

DECRETO N° 443

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
 Expediente MG-N° 571.234-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Macarena ANGELONI (D.N.I. N° 26.578.832), quien cumplirá funciones como Administrativa en la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a

una Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-
 DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 381,31), más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00), en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754-94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta a igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma total de PESOS QUINIENTOS UNO CENTAVOS (\$ 501,31) más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en el Decreto N° 2349/01.-

A FECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.004 - Prórroga del Ejercicio 2.003.-

DECRETON° 445

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
 Expediente MEOP-N° 410.431/03.-

RECONOCER, APROPIAR y ABONAR el gasto correspondiente del Ejercicio Vencido al Presupuesto Vigente, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 943,69) en concepto de Comisión de Servicios a favor del Coordinador General de la UN.E.PO.S.C., Arquitecto Ernesto Carlos COBE.-

APROBAR la Comisión de Servicios efectuada por el Coordinador General de la UN.E.PO.S.C., Arquitecto Ernesto Carlos COBE a los Puertos de la Provincia y ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de (5) días.-

A FECTAR en forma definitiva el gasto de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE (\$ 943,96), con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: UN.E.PO.S.C. - Dirección Provincial de Puertos - CARACTER: Cuenta Especial - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte por Agua - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo y Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: discriminadas de la siguiente manera:

- PROD. DE LA MINERIA PETROLEO Y SUS DERIVADOS.....	\$ 660,99.-
- HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS	\$ 15,00.-
- VIA TICOS Y MOVILIDAD	\$ 267,70.-
TOTAL	\$ 943,69.-

del Ejercicio 2.004 - Prórroga del Presupuesto 2.003.-

DECRETON° 446

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
 Expediente JP-N° 767.402/04.-

AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía, a la adquisición de una (1) cocina, un (1) Termotanque con capacidad de 110 litros y accesorios para su instalación, cuyo detalle obra como Anexo I, con destino a la vivienda oficial ubicada en la Sub-Comisaría Güer Aike.-

IMPUTESE preventivamente, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIALES: Moblaje, del Ejercicio 2.004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO que los elementos detallados en el Anexo I, una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

DECRETON° 447

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
 Expediente JP-N° 766.941/03.-

AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía, a la adquisición de materiales de refacción para su instalación, cuyo detalle obra como Anexo I, con destino al edificio donde funciona la Alcaldía Policial de la ciudad de Río Gallegos.-

IMPUTESE preventivamente la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - Obras Menores, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETON° 448

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
 Expedientes MG-Nros. 571.680/03, 571.736/03, 571.543/03, 571.721/03 y 571.588/03.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$1.252,00) en concepto de cancelación de las facturas Nros. 0001-00008131, 0001-00008087, 0001-00008189 y 0001-00008163, presentadas por la firma "JORGE RUIZ & ASOCIADOS", por la suma de PESOS UN MIL CINCO (\$1.005,00) y factura N° 0001-00001342, presentada por la firma "D & A.COM" de Jorge RUIZ, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE (\$ 147,00).-

A FECTAR la suma citada al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIALES:

225 -Otros Bienes de Consumo	\$ 85,00.-
PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales	
PARTIDA SUBPARCIALES:	
230 - Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$ 147,00.-
235 - Alquileres	\$ 320,00.-
SUB TOTAL	\$ 552,00.-

ITEM: 4 Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIALES:

206 - Productos Químicos y Medicinales	\$ 300,00.-
PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIALES:	
235 - Alquileres	\$ 300,00.-
TOTAL	\$ 1.152,00.-

del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma "JORGE RUIZ & ASOCIADOS", la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE (\$147,00), lo que hace la suma total indicada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETON° 449

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
 Expediente MG-N° 571.489/03.-

RECONOCER, APROPIAR el gasto que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.957,81), en concepto de Honorarios Profesionales, a favor del doctor Roberto Manuel PEREZ, los que se encuentran firmes en los autos caratulados, a) "PEREZ ROBERTO MANUEL C/ PROVINCIA DE SANTA CRUZ S/EJECUCION DE HONORARIOS (Expediente N° 18.172/02), b) "PEREZ ROBERTO MANUEL C/ PROVINCIA DE SANTA CRUZ S/EJECUCION HONORARIOS" (Expediente N° 18.149/02) y c) "PEREZ ROBERTO MANUEL C/ PROVINCIA DE SANTA CRUZ S/EJECUCION DE HONORARIOS" (Expediente N° 18.150/02), en los cuales se ha ordenado el pago de las liquidaciones que fueran aprobadas en cada una de las mencionadas actuaciones judiciales, dando de esa forma cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia N° 1 con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

A FECTAR el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIALES: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2004 - Prórroga Presupuesto 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del doctor Roberto Manuel PEREZ, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETON° 450

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
 Expediente MG-N° 571.744/03.-

CONVALIDAR, la comisión de servicios realizada por los agentes Víctor Mario CARRASCO y Norberto GOMEZ, quienes se trasladaron a la Planta Estable de Campamento "17 de Octubre", por el término de diez (10) días, a partir del día 30 de Diciembre del año 2.003.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero los gastos ocasionados por la comisión de servicios, por la suma total de PESOS UN MIL CIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.137,60), cumplimentada por los agentes Víctor Mario CARRASCO y Norberto GOMEZ.-

A FECTAR el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIALES:

Viáticos y Movilidad	\$ 887,60.-
Otros Servicios No Personales	\$ 250,00.-
TOTAL	\$ 1.137,60.-

Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-
 ABONAR por Tesorería General de la Provincia,

previa intervención de Contaduría General, a favor de los agentes Víctor Mario CARRASCO y Norberto GOMEZ, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 443,80), cada uno, en concepto de viáticos, más la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), al señor Mario CARRASCO, destinada a solventar gastos de combustible e imprevistos, lo que hace un total de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.137,60).-

DECRETON° 451

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.685/03.-

CONVALIDAR, la Comisión de Servicios realizada por el Secretario Privado del señor Ministro de Gobierno, señor Facundo ALMADA y el Asesor Técnico Carlos GUARDO, quienes se trasladaron a la localidad de El Calafate, por el término de cuatro (4) días.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero los gastos ocasionados por la Comisión de Servicios, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 755,04).-

AFECTAR el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio de Gobierno - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIALES:

Viáticos y Movilidad -	\$ 355,04.-
Otros Servicios No Personales.-	\$ 400,00.-
TOTAL.-	\$ 755,04.-

del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-
ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del Secretario Privado del señor Ministro de Gobierno, señor Facundo ALMADA y el Asesor Técnico Carlos GUARDO, a cada uno la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 177,52) más la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) al señor Facundo ALMADA, destinada a solventar gastos de combustible e imprevistos, ascendiendo a la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 755,04).-

DECRETON° 452

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.648/03.-

CONVALIDAR la Comisión de Servicios realizada por los agentes Norberto GOMEZ y Julio ARRIAGA, quienes se trasladaron a la Planta Estable de Campamento "17 de Octubre", Lago Roca por el término de seis (6) días, a partir del día 7 de Diciembre del año 2.003.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero los gastos ocasionados por la Comisión de Servicios, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 532,56), cumplimentada por los agentes Norberto GOMEZ y Julio ARRIAGA.-

AFECTAR el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos y Movilidad, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de los agentes Norberto GOMEZ y Julio ARRIAGA la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 266,28) a cada uno, lo que hace la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 532,56).-

DECRETON° 453

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.743/03.-

CONVALIDAR la Comisión de Servicios realizada por los agentes José MANSILLA e Isaías ANDRADE, quienes se trasladaron a la Planta Estable "17 de Octubre" Lago Roca, por el término de ocho (08) días.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero los gastos ocasionados por la Comisión de Servicios, por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ CON OCHO CENTAVOS (\$ 710,08).-

AFECTAR el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIALES: 237 Viáticos y Movilidad, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de los agentes José MANSILLA e Isaías ANDRADE, percibiendo cada uno la suma de PESOS TRES CIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 355,04), ascendiendo a la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ CON OCHO CENTAVOS (\$ 710,08).-

DECRETON° 454

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.745/03.-

CONVALIDAR la Comisión de Servicios realizada por el agente Angel CABIBBO, quien se trasladó a la Planta Estable de Campamento "El Chaltén", por el término de cuatro (04) días.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero los gastos ocasionados por la Comisión de Servicios, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 247,52).-

AFECTAR el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIALES:

227 - Transporte y Almacenaje	\$ 70,00.-
237 - Viáticos y Movilidad	\$ 177,52.-
TOTAL	\$ 247,52.-

Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-
ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del agente Angel CABIBBO, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 177,52) en concepto de viáticos, más la suma de PESOS SETENTA (\$ 70,00), destinada a solventar gastos de pasajes, lo que hace un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 247,52).-

DECRETON° 455

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.746/03.-

CONVALIDAR la Comisión de Servicios realizada por el agente Hugo GUZMAN, quien se trasladó a la Planta Estable de Campamento "El Chaltén", por el término de diez (10) días.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero los gastos ocasionados por la Comisión de Servicios, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TRECE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 513,80).-

AFECTAR el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL:

227 - Transporte y Almacenaje	\$ 70,00.-
237 - Viáticos y Movilidad	\$ 443,80.-
TOTAL	\$ 513,80.-

Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-
ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del agente Hugo GUZMAN, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 443,80) en concepto de viáticos, más la suma de PESOS SETENTA (\$ 70,00), destinada a solventar gastos de pasajes, ascendiendo a la suma total de PESOS QUINIENTOS TRECE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 513,80).-

DECRETON° 456

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
Expediente MGG-N° 301.918/04.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio vigente, la cancelación de las Facturas Nros. 872030290037 y 872030320038 presentadas al cobro por la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A." por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 651.764,08), correspondientes al servicio de la Red Privada Virtual por los períodos comprendidos entre los días 1° al 31 de Agosto y del 1° al 30 de Septiembre del año 2.003.-

DEJASE ESTABLECIDO que los organismos comprendidos en la Red Privada Virtual (detallados a fojas 411 del presente) imputarán en sus respectivos ANEXOS e ITEMS, los montos que en cada caso correspondan.-

ABONESE, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera, Tesorería y Contaduría General de la Provincia, a la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.", la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 651.764,08), en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro.-

DECRETON° 457

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.858/04.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) en concepto de la contratación de una Asistencia Artística del grupo musical "HASS" quienes realizaron una actuación en el marco de la fiesta "CONCIERTO DEL FIN DEL CICLO", llevado a cabo en la localidad de Pico Truncado el día 13 de Diciembre del año 2.003.-

AFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y

Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2.004 - Prórroga del Presupuesto 2.003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor Mario ALVAREZ por el grupo musical "HASS", lasumacitada en el Artículo 1º del presente-

DECRETONº 458

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
Expediente MAS-Nº 210.387/03.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR los servicios efectivamente prestados, por el señor Luciano Alfredo Héctor DI CESARE (Clase 1959 - D.N.I. Nº 13.035.743), quien cumplió funciones en Nivel Central (Subsecretaría de Salud Pública) del mencionado Organismo, por el período comprendido entre los días 10 al 31 de Diciembre del año 2003 de conformidad al informe expuesto a fojas 37, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.458,70) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETONº 459

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
Expediente MAS-Nº 209.280/03.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma total de PESOS QUINIENTOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 500,91) a la Empresa SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, en concepto de deuda contraída por suministro de energía eléctrica, brindada durante los meses de Abril y Septiembre del año 1999, Agosto del año 2000, Julio a Diciembre del año 2001 y Enero a Diciembre del año 2002 a la vivienda oficial ubicada en calle Santa Fe Nº 490, de esta ciudad Capital, Medidor Nº 9794206, obrando a fojas 05 resumen de deuda, emitida por la Empresa.-

AFFECTAR, el monto citado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETONº 460

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
Expediente MAS-Nº 210.427/04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, y ABONAR a la firma comercial local "AUTOSTOP S.A." con domicilio en Sarmiento Nº 186 de esta ciudad Capital, la Factura presentada al cobro Nº 0005-00002047, por la suma total de PESOS

UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.871,21), en concepto de Service de los 100.000 Kilómetros al vehículo marca Rangers R Dominio DYW 061, afectada a la Subsecretaría de Salud Pública, solicitado por la Dirección de Automotores.-

AFFECTAR, el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: 202 Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados - 208 Cueros Plásticos y su Manufactura - 225 Otros Bienes de Consumo - 230 Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETONº 461

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
Expediente MAS-Nº 210.163/03.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR a la firma comercial local "AUTOSTOP S.A." con domicilio en Sarmiento Nº 186 de esta ciudad capital, la Factura presentada al cobro Nº 0005-00001986, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.048,46), en concepto de adquisición de repuestos y mano de obra del rodado Ford Explorer Dominio DBK 527, afectada a la señora Ministro de Asuntos Sociales, solicitado por la Dirección de Automotores.-

AFFECTAR, el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIALES: 202 Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados - 210 Metales Comunes y sus Manufacturas - 230 Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETONº 462

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-
Expediente MAS-Nº 210.981/04.-

ABONAR al Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz (I.S.PRO.), la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 465.022,78), por Factura Nº 0001-00019126 presentada al cobro conjuntamente con Póliza Nº 01-10.345 bajo cobertura Incendio, sobre inmuebles varios pertenecientes a ese Ministerio, durante el período 1º de Enero del 2004 al 1º de Enero del 2005.-

AFFECTAR, el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Seguros y Comisiones, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETONº 463

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2004.-
Expediente MAS-Nº 211.066/04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio

Financiero y ABONAR a la firma "DEO IUVANTE CENTRO ATENCIONAL ADULTO" de Perea M. Ortiz R.S.H., con domicilio en Bernardino Rivadavia Nº 457 de esta ciudad capital, la Factura presentada al cobro Nº 0001-00000008, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.404,50), en concepto de internación de abuelos trasladados del Hogar Falucho, durante el período comprendido entre los meses de Octubre y Noviembre del año 2003, solicitado por la Dirección General de Tesorería.-

AFFECTAR, el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes P/Pasividades - PARTIDA SUBPARCIAL: 801 - Pensiones Graciables a la Vejez, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETONº 464

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2004.-
Expediente MEOP-Nº 410.605/04.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Cora Elena ALTAMIRANO (D.N.I. Nº 24.726.134), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 01 de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una (1) Categoría 19, ascendiendo dicha suma a PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 609,34) más los adicionales que por Ley le pudiera corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.937,34) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Obras Públicas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio Presupuestario 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

DECRETONº 465

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-Nº 571.980/04.-

ACEPTASE a partir del día 2 de Enero del año 2004, la renuncia al cargo de 2da. Jefa del Registro Civil Seccional Nº 2790 de la ciudad de Río Gallegos, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a la señora Norma Graciela GARRIGUE (D.N.I. Nº 13.276.972), quien fuera designada en el marco del Artículo 4º de la Ley Nº 1831, mediante Decreto Nº 479/01 y confirmada por Decreto Nº 162/03.-

DECRETONº 466

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-Nº 571.869/04.-

ELIMINASE, a partir del día 1º de Enero del año

2004 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Area Frontera, Una (1) Categoría: 19 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE, una (1) Categoría: 19, Personal Administrativo y Técnico en el mismo ANEXO e ITEM: Cultura, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Enero del año 2004, en el cargo de Jefe de Departamento Técnico dependiente de la Dirección General del P.R.E.P.A.P. de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, a la señora María Emilia ITZE (D.N.I. N° 6.878.372), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulta de la aplicación del Artículo 4º de la Ley N° 1831, más los adicionales que se estipulan para el Personal de la Administración Pública Provincial, que por Ley le correspondieren.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en el mismo.-

DECRETONº 467

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-Nº 571.684/03.-

CONVALIDAR la Comisión de Servicios realizada por los agentes Rubén RADOSALDOVICH y el chofer de Vialidad Provincial, don Horacio VILLARRREAL, quienes se trasladaron a la localidad de El Calafate, por el término de cuatro (4) días.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, los gastos ocasionados por la Comisión de Servicio, por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 755,04).-

AFECTAR el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIALES:

237 - Viáticos y Movilidad.- \$ 355,04.-
250 - Otros Servicios No Personales.- ... \$ 400,00.-
TOTAL \$ 755,04.-
del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

DECRETONº 468

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2004.-
Expediente MSGG-Nº 301.958/04.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Alejandra SAMARUGA (D.N.I. N° 12.152.134) por el período comprendido entre el día 1º de Febrero y hasta el día 31 de Marzo de 2004, para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19 de PESOS SEISCIENTOS DIECI-NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 619,69) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.268,49) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:

Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

DECRETONº 469

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2004.-
Expediente MSGG-Nº 301.907/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario N° 345/88, con el señor Gianfranco Bernardino VIVAR (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.664.603), por el período comprendido entre el 1º de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2004, para cumplir funciones inherentes a su profesión de Técnico Superior de Comercio Exterior y Aduana en la Secretaría de Estado de la Producción, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 18, de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 634,98) incluida Adicional por Título y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.554,85) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

DECRETONº 470

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-Nº 571.997-04.-

ASIGNAR una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.450.-) destinada a solventar gastos de alojamiento, comida, gráfica, librería y cachets de Juan Carlos CERNADA LAMADRID y Felipe MORENO, quienes realizarán un taller de guión y una muestra de cine colombiano en la Patagonia, a llevarse a cabo a partir del día 24 y hasta el día 28 de Febrero del año en curso, en las Localidades de Río Turbio y El Calafate.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUB-PARCIAL: 250-Otros Servicios no Personales del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, con fondos nacionales girados por el Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales.-

DECRETONº 471

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-Nº 571.754/03.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio

Financiero el gasto que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en concepto de cancelación de la factura B N° 0001-00008167 obrante a fojas 02, perteneciente a la firma "JORGE RUIZ Y ASOCIADOS", por el Servicio de reparación de una PC de la Dirección General de Recreación, dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno.-

AFECTAR el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB PARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma "JORGE RUIZ Y ASOCIADOS", la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETONº 472

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-Nº 571.976-04.-

LIMITAR, a partir del día 15 de Enero del año 2004, la designación en el cargo de Jefe del Registro Civil Seccional 1811 de la Localidad de Tres Lagos, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno del señor Fernando Rene CARCAMO (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.691.554) que fuera dispuesta en los términos del Artículo 4º de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 481/97 y confirmado por Decreto N° 162/03.-

DECRETONº 473

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2004.-
Expediente MSGG-Nº 301.936-04.-

AUTORIZASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con los siguientes Profesionales, por el período que en cada caso se indica, para prestar funciones inherentes a su profesión en el lugar que se detalla en cada caso, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a la Categoría que se especifica, más los aumentos que se otorguen para el Personal de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917, su Decreto Reglamentario N° 345/88 y el Decreto N° 2349/01.-

AGUILA RIOS, Rossana Beatriz (D.N.I. N° 18.745.444) para cumplir funciones como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Febrero al 31 de Marzo del año 2004.-

ACOSTA, Silvia Cristina (D.N.I. N° 24.861.577) para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

ACUÑA, Laura Verónica (D.N.I. N° 25.026.551) para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

AGUIRRE AVENDAÑO, Karina Fabiola (D.N.I. N° 18.808.262) para cumplir funciones como Licenciada en Fonoaudiología en el Hospital de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio - Categoría 20 a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

ALVAREZ, Verónica Mabel (D.N.I. N° 25.026.322) para cumplir funciones como Licenciada en Química Farmacéutica en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20 a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

AMARILLA, Carlos Daniel (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.427.192) para cumplir funciones como Li-

cenciado en Informática en la Subsecretaría de Informática - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

ARIAS, Juan Domingo (Clase 1973 - D.N.I. Nº 23.359.742) para cumplir funciones como Licenciado en Economía en la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

ARNALDI, Paola Karina (D.N.I. Nº 24.336.059) para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

ASKENAZI VERA, Andrea Belinda (D.N.I. Nº 24.168.373) para cumplir funciones como Abogada en la Fiscalía de Estado - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

AYBAR, Zulema Esther (D.N.I. Nº 23.158.305) para cumplir funciones como Médica Cirujana en el Hospital Zonal de Caleta Olivia - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

BARRIENTOS, Carlos Sebastián (Clase 1978 - D.N.I. Nº 26.324.453) para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

BARROS, Claudia Beatriz (D.N.I. Nº 21.682.690) para cumplir funciones como Abogada en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asuntos Sociales - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

BEROIZ, Rodolfo Miguel (Clase 1973 - D.N.I. Nº 23.359.547) para cumplir funciones como Licenciado en Comercio Internacional en la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

CABEZUELO, Leandro Ceferino (Clase 1973 - D.N.I. Nº 23.655.005), para cumplir funciones como Licenciado en Comunicación Social en la Dirección Provincial de Prensa de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

CABRERA, Víctor Gustavo (Clase 1972 - D.N.I. Nº 22.683.081), para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Distrital Lago Argentino "Dr. José A. Formenti" - Categoría 20, a partir del día 1º al 31 de Enero del año 2004.-

CONCEPCION, Mauricio Ariel (Clase 1976 - D.N.I. Nº 24.168.499) para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital de Comandante Luis Piedra Buena - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

CORDOBA, Silvina del Valle (D.N.I. Nº 25.026.382) para cumplir funciones como Licenciada en Ciencias Políticas en la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

CORTEZ, Angel Alfonso (Clase 1966 - D.N.I. Nº 17.275.581) para cumplir funciones como Ingeniero Civil en la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

CURI, Gustavo Ariel (Clase 1971 - D.N.I. Nº 24.427.223) para cumplir funciones como Abogado en la Secretaría Legal y Técnica - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

FARIAS, Paola Andrea (D.N.I. Nº 26.065.851) para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

FERNANDEZ, Graciela Viviana (D.N.I. Nº 26.324.295) para cumplir funciones como Licenciada en Administración en la Empresa de Distrigas SA - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

FRANCO, Claudia Susana (D.N.I. Nº 21.353.406) para cumplir funciones como Licenciada en Comunicación Social en la Dirección Provincial de Prensa - Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

FUENTES, Fausto Ariel (Clase 1974 - D.N.I. Nº 23.811.856) para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

FUNES, Mary Nancy (D.N.I. Nº 18.279.420) para cumplir funciones como Médica Cirujana en el Hospital Zonal de Caleta Olivia - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

GALMES, Analía Gabriela (D.N.I. Nº 22.163.907) para cumplir funciones como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

GARCIA, Virginia María (D.N.I. Nº 26.094.602) para cumplir funciones como Licenciada en Periodismo en la Dirección Provincial de Prensa del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

GEREZ, Marcelo (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.861.229) para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

GONZALEZ, Carolina Mariela (D.N.I. Nº 26.324.433) para cumplir funciones como Nutricionista en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

GONZALEZ, Miriam Patricia (D.N.I. Nº 24.435.066) para cumplir funciones como Farmacéutica en el Hospital Distrital Lago Argentino "Dr. José FORMENTI" de la Localidad del Calafate - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

GONZALEZ, Omar Angel Gustavo (Clase 1973 - D.N.I. Nº 23.238.128) para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Regional Río Gallegos Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

GRASSO, Ariel de la Cruz (D.N.I. Nº 26.537.029) para cumplir funciones como Licenciada en Nutrición en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

HERNANDEZ AGUILAR, Paola Viviana (D.N.I. Nº 18.814.860) para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

JEREZ, Hugo Bernardo (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.002.942) para cumplir funciones como Ingeniero Electricista en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

KIRCHNER, María Eugenia (D.N.I. Nº 24.336.283), para cumplir funciones como Licenciada en Fonoaudiología en el Hospital Regional de Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

KJERGAARD, Fabio Alex (Clase 1966 - D.N.I. Nº 18.063.510) para cumplir funciones como Ingeniero en Electrónica en Servicios Públicos S.E. - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

LOPEZ, Viviana del Rosario (D.N.I. Nº 18.535.352) para cumplir funciones como Médica en los Ambitos del Hospital de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

MALDONADO, Raúl Guillermo (Clase 1969 - D.N.I. Nº 20.921.167) para cumplir funciones como Psicopedagogo en la Subsecretaría de Acción Social dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

MARTINEZ, Dña Cristina (D.N.I. Nº 25.602.264) para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

MELGAREJO, Claudia Daniela (D.N.I. Nº 24.225.633) para cumplir funciones como Licenciada en Sistema en la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

MOLINARI, Erica Judith (D.N.I. Nº 22.002.720) para cumplir funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

MONJE, Miriam Elisabet (D.N.I. Nº 24.487.935) para cumplir funciones como Licenciada en Producción de Bio Imágenes en el Hospital Seccional Las Heras - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

MONTESCHAVARRIA, Nancy Mabel (D.N.I. Nº 26.189.064) para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en el Hospital Distrital de Puerto Deseado - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

MUÑOZ, Rene Javier (Clase 1974 - D.N.I. Nº 23.759.158) para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Distrital de Puerto Deseado - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

MURO, Roberto Eusebio (Clase 1972 - D.N.I. Nº 22.725.579) para cumplir funciones como Abogado y Procurador en la Fiscalía de Estado - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

NIETO, Karina Alejandra (D.N.I. Nº 23.587.253), para cumplir funciones como Obstetra en el Hospital de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

OYARZO, Nora Elisabet (D.N.I. Nº 21.919.845) para cumplir funciones como Técnica Superior en Diagnóstico e Imágenes en el Hospital Regional de Río Gallegos en el Servicio de Cirugía - Categoría 18, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

PALADEA, Vanesa Alejandra (D.N.I. Nº 25.026.508) para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

PERAGGINI, Matías Alberto (Clase 1979 - D.N.I. Nº 27.284.797) para cumplir funciones como Licenciado en Tecnología Industrial de los Alimentos en el Consejo Agrario Provincial - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

PEREZ, Mariela Alejandra (D.N.I. Nº 22.787.525) para cumplir funciones como Farmacéutica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

PINILLA, Elena Soledad (D.N.I. Nº 25.300.844) para cumplir funciones como Psicopedagoga en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

PINILLA, Silvina Victoria (D.N.I. Nº 26.870.870), para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio en el Hospital Distrital de Perito Moreno - Categoría 18, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

POLKE, Aixa Fabiana (D.N.I. Nº 22.725.264) para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

PUCHEU, Brenda Yanina (D.N.I. Nº 25.119.695), para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

QUEVEDO, Sandra Isabel (D.N.I. Nº 20.942.603) para cumplir funciones como Médica Cirujana en el Hospital Zonal de Caleta Olivia - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

QUINTERO, Sergio Esteban (Clase 1972 - D.N.I. Nº 22.787.780) para cumplir funciones como Ingeniero Hidráulico en el Consejo Agrario Provincial - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

RAMOS, Mirtha Isabel (D.N.I. Nº 20.449.332) para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Distrital de Puerto Deseado - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

RIVAS, Evangelina María (D.N.I. Nº 24.988.948) para cumplir funciones como Analista Programadora

en la Subsecretaría de Informática - Categoría 18, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-
RODRIGUEZ, María Magdalena (D.N.I. N° 24.336.122) para cumplir funciones como Analista Programador en el Hospital Regional - Categoría 18, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

RUIZ BARRIENTOS, Susan Paola (D.N.I. N° 18.790.446) para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

RUIZ, Claudia Noemí (D.N.I. N° 23.956.957) para cumplir funciones como Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana en la Dirección de Comercio Exterior dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas - Categoría 18, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

SAMBRAN, Pablo Miguel (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.570), para cumplir funciones como Médico Cirujano en la Especialidad Traumatología, en el Hospital Regional Río Gallegos - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

TANARRO, Martín Miguel (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.427.429), para cumplir funciones como Arquitecto en la Subsecretaría de Planeamiento y la Función Pública - Categoría 20, a partir del día 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2004.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUA TROCIENTOS SETENTA Y CUA TRO TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 178.474,37) el cual será imputado preventivamente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

RESOLUCION M.E. y O.P.

RESOLUCION N° 288

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 408.650-MEyOP-03, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90, 646/01, las Resoluciones N° 061/MEOP/99 y N° 1183/MEOP/03, las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y N° 140/SPyAP/00, el Convenio de Administración conjunta del Golfo San Jorge y la Disposición N° 20 del Consejo Federal Pesquero; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa CARSA S.A., cuenta con planta radicada en la Ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz y LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A., propietaria del buque pesquero LETARE (Matrícula 0245), tramita la solicitud de permiso de pesca comercial de altura en aguas de jurisdicción provincial del Golfo San Jorge, para el año 2003;

Que la Empresa CARSA S.A. en razón de haberse disuelto el contrato de compraventa de materia prima con la firma Vuogafe SA - Buque Fresquero El Santo - y a fin de mantener la operatividad de la planta, formalizó nuevo contrato con la Empresa Luis Solimeno e Hijos SA, solicita la presente incorporación sin aumentar el esfuerzo pesquero;

Que la Disposición N° 140/SPyAP/00 establece los requisitos para el otorgamiento de los permisos de pesca;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, la Empresa ha dado cumplimiento a los requisitos necesarios para el otorgamiento de los permisos de pesca;

Que la Disposición N° 139/SPyAP/00 instituye las condiciones a las que deberán sujetarse los buques autorizados a desarrollar la actividad de pesca en Ju-

risdicción Provincial, y la Disposición N° 20-CFP-01, establece el pago de un derecho único de extracción por especie y modalidad de pesca, a la que deberán dar cumplimiento las empresas peticionantes;

Que por Resolución N° 1183/MEyOP/03, se da la baja al buque pesquero El Santo;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE:

1º.- AUTORIZASE a partir del 11 de Noviembre de 2003, a la Empresa CARSA S.A. y LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A., con domicilio legal en Patagonia N° 250 de la Localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca de altura en forma provisoria en aguas de jurisdicción provincial, en el Golfo San Jorge y excluida la pesca al Sur del Paralelo 47º, hasta el 31 de Diciembre de 2003 con el buque que se indica y de acuerdo a las siguientes condiciones:

Buques	Matrícula	Tipo	Valor Permiso
LETARE	0245	FRESQUERO	\$ 1.000

2º.- OTORGASE al buque, LETARE el permiso de pesca restringido, con un cupo para la captura de la especie langostino de 100 Toneladas.-

3º.- ESTABLECESE que las Empresas CARSA S.A. y LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A., deberán dar estricto cumplimiento a la Legislación Provincial Pesquera vigente durante el tiempo del permiso de pesca y la información que están obligada a entregar sobre la actividad de los buques, a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, deberá ser auténtica y que la falsedad u ocultamiento de información, dará lugar a las sanciones que la legislación de fondo establece.-

4º.- ESTABLECESE que el incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los Artículos precedentes, podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca del buque infractor y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.-

5º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Ingº. LUIS ALBERTO VILLANUEVA
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ingº. ERNESTO DARDIS
Secretaría de Estado de la Producción
MEOP
Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0654

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.484/2003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 54/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS DOCENTES EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".-

PREADJUDICAR la Obra "20 VIVIENDAS DOCENTES EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 54/2003 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	PALMA S.A.	\$ 1.500.000,00-	\$ 1.745.025,15-
02	GOTTI S.A.	\$ 1.500.000,00-	\$ 1.754.931,81-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofer-

tas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0655

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.535/2003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 46/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN PUERTO SAN JULIAN".-

PREADJUDICAR la Obra "NATATORIO CUBIERTO EN PUERTO SAN JULIAN", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 46/2003 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 3.600.000,00-	\$ 4.284.332,79-
02	JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 3.600.000,00-	\$ 4.317.235,47-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA Hnos. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0661

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 045.313/2002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 37/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 2 EN PUERTO SANTA CRUZ".-

PREADJUDICAR la Obra "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 2 EN PUERTO SANTA CRUZ", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 37/2002 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	GOTTI S.A.	\$ 2.900.000,00-	\$ 3.422.012,21-
02	PALMA S.A.	\$ 2.900.000,00-	\$ 3.479.473,53-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el pre-

sente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 004
PROYECTO N° 180/03
SANCIONADO 25-03-04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- ENVIASE al archivo el Proyecto de Resolución N° 180/2003.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Marzo de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 004/2004.-

CARLOSALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 005
PROYECTO N° 248/03
SANCIONADO 25-03-04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Subsecretaría de Cultura, disponga la intervención de la Comisión del Patrimonio Cultural a los fines de dictaminar sobre la procedencia de la declaración y el registro como Patrimonio Cultural, con los alcances de la Ley 2.472, del inmueble que ocupara el ex-hotel Colón sito en la Avenida San Martín esquina 25 de Mayo de la ciudad de Puerto San Julián.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, Unidad Académica San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Marzo de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 005/2004.-

CARLOSALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 006
PROYECTO N° 042/04
SANCIONADO 25-03-04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR a los señores Legis-

ladores Nacionales por Santa Cruz la presentación de un proyecto de ley que tienda a declarar Monumento Histórico Nacional y de Utilidad Pública al Faro de Cabo Vírgenes, ubicado geográficamente en la latitud 52°20'00 Sur y longitud 68°21'00 Oeste a 70 metros sobre el nivel del mar en el extremo sur del Continente Americano dentro de los límites de la Provincia de Santa Cruz, a la entrada oriental del Estrecho de Magallanes, al conmemorarse el próximo 15 de Abril del corriente año su centenario y por la importancia histórica que reviste.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Legisladores Nacionales por Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Marzo de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 006/2004.-

CARLOSALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 007
PROYECTO N° 043/04
SANCIONADO 25-03-04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se provea a los municipios de carbón mineral destinado a combustible para familias de escasos recursos y a sectores donde no ilegalarede de gas de esas comunidades.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Marzo de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 007/2004.-

CARLOSALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 003

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 484.203/90.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 al adjudicatario señor Luis Antonio GUGINO D.N.I. N° 12.886.008, por la superficie de mil novecientos sesenta y un metros con ochenta decímetros cuadrados (1961,80 m2) ubicada en la Parcela N° 1 de la Manzana N° 1 Circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta Provincia.-

LUI SMARIA CAMPOSMOREL
Presidente
C.P.N. VICTOR MOUZET -
Ingº. Agrº. JAIME H. ALVAREZ -
Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 004

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 480.658/76.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 a los adjudicatarios señores Gabriel Hugo VALEA D.N.I. N° 13.399.096, Marcela Inés GAGGIOD.N.I. N° 17.935.569, por la superficie de mil trescientos sesenta y uno con veinte metros cuadrados (1361,20 m2) ubicada en el lote "1" de la Manzana N° 1 del pueblo de Tres Lagos de esta Provincia.

LUI SMARIA CAMPOSMOREL
Presidente
C.P.N. VICTOR MOUZET -
Ingº. Agrº. JAIME H. ALVAREZ -
Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 005

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 497.538/01.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Horacio GARCIA ORMAECHEA, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Daniel Ricardo RODRIGUEZ, L.E. N° 7.715.133, mediante Acuerdo 018/03, emplazadas en la Parcela N° 2 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de un mil setecientos cuarenta y un metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (1.741,38 m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

LUI SMARIA CAMPOSMOREL
Presidente
C.P.N. VICTOR MOUZET -
Ingº. Agrº. JAIME H. ALVAREZ -
Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 006

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 495.101/99.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Mario José MENDOZA, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Marcelo Diego RODRIGUEZ CIMOLAI, D.N.I. N° 24.336.241, mediante Acuerdo 018/03, emplazadas en la Parcela N° 3 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados (741,99 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

LUI SMARIA CAMPOSMOREL
Presidente
C.P.N. VICTOR MOUZET -
Ingº. Agrº. JAIME H. ALVAREZ -
Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 007

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 90.413/34.-

ACEPTAR el boleto de compraventa con las firmas

debidamente certificadas de los intervinientes ante Escribano Público, mediante el cual el señor Manuel SOTO D.N.I. N° 2.910.299, vende, cede y transfiere a favor del señor Flaminio SOTO D.N.I. N° 7.329.114, todos los derechos que posee sobre la Superficie aproximada de 1.250,00 m2 situada en la mitad Sud Este del solar "b" de la Manzana N° 6 con todo lo endavado sobre ella, del pueblo Fitz Roy de esta Provincia.-

DEJARACLARADO que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el Artículo anterior, el señor Flaminio SOTO D.N.I. N° 7.329.114 con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amonjamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

ESTABLECER que el titular tendrá que abonar un canon en concepto de transferencia de tierras fiscales urbanas, estipulado por Resolución N° 602/90 en un (1) módulo por cada diez metros cuadrados (1 módulo, equivale al precio de un litro de gas oil) para estar en condiciones de declarar cumplidas las obligaciones y posibilitar la continuación de los trámites tendientes a la obtención del Título de Propiedad definitivo.-

LUISMARIA CAMPOSMOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ -

Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION D.P.M.

DISPOSICION N° 012

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2004.-

VISTO:

El Artículo N° 222 del Código de Minería; y CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de cumplimentar con las exigencias previstas en el citado Artículo, esta Dirección Provincial, ha previsto la publicación del Padrón Minero del año 2003, a partir del día 22 de Marzo del 2004.-

Que se hace necesario difundir esta publicación para conocimiento de quienes tengan interés legítimo.-
POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL
DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA
EN PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:

Artículo 1°.- Dar a publicidad el Padrón Minero de la Provincia de Santa Cruz al 31 de Diciembre de 2003; quedando a disposición de los interesados a partir del día 22 de Marzo del corriente año de 08:00 a 15:00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de Minería sito en Avda. Roca N° 1551 de esta ciudad.-

Artículo 2°.- REGISTRESE, Protocolócese, dése a publicidad en el Boletín Oficial, fíjese cartel de aviso en las tablillas de Escribanía de Minas, cumplido ARCHIVESE.-

Ing°. CLAUDIA LAURLUND
Directora Provincial de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy diecinueve de Marzo del año dos mil cuatro, bajo el número doce y protocolizado a la fecha al folio número veinticuatro del presente Protocolo de Disposiciones.- CONSTE.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 081

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 405.447/02.-

SANCIONASE con TRESMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa ECOBAHIA S.A. y/o Titular del dominio DTB-334 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 082

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 409.030/03.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa OLEOSUR S.A. y/o Titular del dominio DCI 513, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 083

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 409.050/03.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa OLEOSUR S.A. y/o Titular del dominio BTT-783, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fis-

calía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 2 a mi cargo, se hace saber por dos días que en autos caratulados "Miris Héctor Amed, c/Ferrari Rodolfo Luis y Otro, s/ ejecutivo por cobro de alquileres", (Expte. M-8592/00), el martillero público Raúl Ernesto Andrada rematará judicialmente el día 24 de Abril de 2.004, a las 18 horas en la oficina ubicada en calle Roca N° 445 de Río Gallegos, el inmueble sito en calle Roca N° 1.586, 1er. piso, individualizado como matrícula 7165-01-06; polígono funcional 01-02; unidad 6; fracción 1/2 N.O., solar "b"; manzana N° 97 de Río Gallegos.- Se trata de un departamento destinado a vivienda familiar, ubicado en el 1er. piso del edificio sito en Roca esquina Ameghino.- Construido en material sólido al cual se accede desde calle Roca por una escalera de mármol.- Presenta las siguientes comodidades: PORCH DE ENTRADA de 2,15 x 1,00 m. LIVING COMEDOR, de 3,76 x 3,95 m.- BAÑO con lavabo, bañera, inodoro, bidet y placar, de 2,50 x 1,70 m.- DORMITORIO 1, de 3,10 x 4,05 m. con placar.- DORMITORIO 2 de 3,45 x 3,14 m. con placar.- COCINA de 3,71 x 3,16 m. con mesada, bajo mesada, cocina y placar.- PATIO CUBIERTO de 3,15 x 1,90 m.- LAVADERO de 2,30 x 1,90 m.- Las medidas expresadas son interiores de cada ambiente.- Las paredes de lavadero, cocina y baño se encuentran azulejadas; las restantes pintadas.- Los pisos del baño, cocina, patio y lavadero son de baldosas cerámicas; los del porch, living y dormitorios de parquet de madera.- El departamento se encuentra en buen estado de habitabilidad y mantenimiento; cuenta con servicios e instalaciones de agua, energía eléctrica y gas natural con sus respectivos artefactos; la calefacción se logra por calefactores a gas.- Según informe del Registro de la Propiedad inmueble la superficie es de 78,41 metros cuadrados, porcentual 10,35. El departamento se encuentra ocupado por el Sr. Rodolfo R. Ferrari quien manifestó que el propietario Sr. Bernardino Sancho lo autorizó a ocuparlo y no cuenta con contrato alguno de locación.- DEUDAS: A la Municipalidad de Río Gallegos (al 18-03-04), \$ 311,53.- A S.P.S.E. (al 18-03-04) \$ 863,04, dejándose constancia de que estas deudas registradas no serán a cargo del adquirente en la subasta sino de quien las generó.- BASE: El inmueble saldrá a remate con una base de \$ 2.603,33 (DOS MIL SEISCIENTOS TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS) y se adjudicará al mejor postor.- SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%, todo en dinero efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador quien deberá depositar el saldo de precio una vez aprobada la subasta.- En el caso de no existir postores, transcurridos 30 minutos se realizará una nueva subasta reduciendo la base en un 25% y si no existieran postores por la base reducida, se realizará la venta sin base.- VISITAS: El inmueble podrá ser visitado por los interesados los días 22 y 23 de Abril de 17 a 18 horas.- Se deja constancia de que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado y firmado el acta del remate, ya que si el mayor oferente no cumpliera, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en iguales condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor.- Para mayor información, consultar al martillero actuante en Roca 445 o a los teléfonos 422628 ó 423034, de 17 a 19 horas.-

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2.004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en el Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría Número Uno a mi cargo; se hace saber que en los autos caratulados "EL SOL DE HNOS. SANCHOMIGUEL S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nro.: O-10058/01, se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XXV, Folio 1247, Registro 4923/25, del 29 Marzo de 2004, por la que se declara la quiebra de EL SOL DE HNOS. SANCHO SAN MIGUEL S.R.L. y se resuelve: QUINTO: intimar a la fallida, socios y gerentes de la misma, así como a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura. SEXTO: Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C., y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. SEPTIMO: Prohibir hacer pagos o entregas a la fallida, los que serán ineficaces, debiendo ser hechos al Síndico actuante. Los acreedores pro concursales podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 26 de Mayo del año 2004 (Art. 200 de la Ley 24.522). Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por el Contador Pedro Laureano Cárcamo, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 5 Piso 2º Departamento "C" de esta localidad. El auto que ordena el reza: "Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el Artículo 89 de la Ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial". Fdo. Carlos Enrique Arenillas - Juez Subrogante. RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Santos José Vega, por el término de treinta días, en autos caratulados "VEGA ANTONIO SANTOS JOSE S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. V-20105/03.-
Publíquese por el término de tres días en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
SECRETARIA, 29 de Marzo de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas por Subrogancia Legal, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Clemente Valle, en los autos caratulados "CLEMENTE VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 11516/04.-
Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera

Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Palma José Albino y Ojeda de Palma Milagros, en los autos caratulados "Palma José Albino y Ojeda de Palma Milagros / Sucesión Ab-Intestato", Expte. F-20.110/03.-
Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas por Subrogancia Legal, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Héctor René Gómez, en los autos caratulados "GOMEZ HECTOR RENE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 11517/04.-
Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña SARA MARIA MARCOU Y/O MARIA SARA MARCOU a tomar intervención en los autos caratulados: "MARCOU SARA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° M-9014/04), bajo apercibimiento de ley.-
PUERTO SAN JULIAN, 9 de Marzo de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO 10/04

La Dra. GRACIELA ESTHER RUATA DE LEONE, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minoridad y Familia N° UNO de Pico Truncado, Secretaría N° 2 del Menor y la Familia a cargo de la suscripta, en autos: "DOUGLAS QUIROGA, PEDRO ANTONIO LUCUANO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° D-3749/03, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ANTONIO LUCIANO DOUGLAS QUIROGA para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-
PICO TRUNCADO, 25 de Marzo de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil,

Comercial, Laboral, y de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI, Secretaria Civil a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique SANTOS, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "SANTOS, Enriques/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. S-9021/04), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.-
PUERTO SAN JULIAN, 31 de Marzo de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI, Secretaria Civil a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón BUSTAMANTE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "BUSTAMANTE, Ramón S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. B-9032/04), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.-
PUERTO SAN JULIAN, 17 de Marzo de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI, Secretaria Civil a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don García José, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "GARCIA, José S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. G-8902/03), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.-
PUERTO SAN JULIAN, 24 de Febrero de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, por subrogancia legal, Secretaría N° 1 a mi Cargo, con sede en Pje. Kennedy Casa 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por el término de dos días (2) en autos: "SATURNO ADALBERTO ANTONIO C/TAPIA Y OTROS/EJECUTIVO (EXP. S-7059/96), que el Martillero Público Juan Humberto Navarrete Leal rematará el día 20 de Abril de 2.004 a las 17:00 horas en el local sito en calle Las Piedras 65 de esta ciudad; los siguientes bienes muebles Lote 1) UNA MESA DE COMPUTADORA DE ESTANTES CELESTE Y GRIS Lote 2) TV MARCA SANYO, MODELO C27LW335 CON CONTROL REMOTO Lote 3) VIDEO CASSETERA MARCA PHILCO, BINORMA 33366R Lote 4) UN CENTRO MUSICAL GRUNDING CON RADIO AM/FM. BANDEJA GIRADISCO, DOBLE CASSETERA Y DOS PARLANTES Lote 5) UN JUEGO DE SILLONES COMPUESTO DE UN SILLON DE DOS CUERPOS Y DOS DE UN CUERPO TAPIZADO EN PAÑA ESTAMPADA Y FLOREDA CON LA TERALES FRENTE Y RESPALDO NEGROS Lote 6) UNA MAQUINA DE COSER MARCA SINGER CREATIVA 30-COLOR BLANCO CON ESTUCHE DE VINILICO BLANCO Lote 7) UNA MESA PARA TV Y VIDEO

DE MADERA ENCHAPADA COLOR MARRON OSCURO. El remate se realizará SIN BASE.- Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA 10%.- COMISION 10%.- SELLADO 1%.- todo en dinero en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien retirará el bien adquirido en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta y oble la totalidad del precio; Autorízase a la actora a compensar el precio de la subasta en caso de resultar adquirente.- EXHIBICION DEL BIEN: en el local de Las Piedras 65, el día 19 de Abril de 14:00 a 15:00 horas.- MAYORES INFORMES: Al Martillero actuante teléfono 02966-431395 y/o celular 15630531.-

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2.004.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña Elisa Julia ELLIOT; don Jorge Leonardo LEWIS y doña Beatriz Margarita LEWIS, en los autos caratulados: "ELLIOT Julia Elisa y otros s/sucesión ab-intestato" Expte. E-N° 19265/04.-

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2004.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 219

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de COBRE y ZINC DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: MARIFIL S.A.. UBICACION: lotes N° 172,177 y 179 - Zona Norte del Río Santa Cruz - DEPARTAMENTO: LAGO ARGENTINO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "MAIPU".- Lamuestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.558.589,69 Y= 2.229.102,77 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.564.588,25 Y: 2.227.551,14 B.X: 4.564.687,20 Y: 2.230.049,08 C.X: 4.551.486,05 Y: 2.230.571,97 D.X: 4.551.387,64 Y: 2.280.087,35.- Encierra una superficie de 3.302 Has. 87a. 25ca. TIPO DE MANIFESTACION: "COBRE y ZINC DISEMINADO", ESTANCIAS: "ELCANIGO" y "EL CONDOR". Expediente N° 404.957/M/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcia. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

La Dra MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO QUINTEROS y PETRONA EVA ALANIS, en autos caratulados "QUINTEROS JUAN EDUARDO Y OTRA S/

SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° Q-21.824/04.-

Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 22 de Marzo de 2.004.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, se cita a estar a derecho al Sr. Orlando del Carmen Avendaño, para que dentro de los cinco (5) días, comparezca por sí o por apoderado en los autos caratulados: "BANCODE SANTACRUZ S.A. C/AVENDAÑO ORLANDO DEL C. S/ORDINARIO" (EXPTE.B. 10.091/01) bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que los represente judicialmente.-

Publíquese por el término de un (1) día.-
RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

LA DRA. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS al Sr. Francisco Armando Caneu, D.N.I. N° 23.802.121 a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en los presentes autos caratulados: "HERMOSILLA CAICHEO ROSA A. S/GUARDA".- Expte. Nro. H-21525/03, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 29 de Marzo de 2004.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Doctora Mirtha Margarita MARSICANO, Secretaría N° UNO a mi cargo, en los autos "CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. S/INSCRIPCION ESTATUTOS SOCIALES EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y RUBRICACION DE LIBROS" Expediente N° 076/81, se hace saber por un día que por Escritura N° 452, pasada al F° 985 del 19/11/03 del Registro N° 1 de Puerto Deseado, por ante su Escribano titular Marcelo Román ROSAS, la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "CARSA S.A." domiciliada en Patagonia N° 250 de Puerto Deseado, Inscripta el 22/09/81, bajo el N° 114, F° 252/271 del Libro de S.A.; Reforma de Estatuto, Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 104, F° 119/124 del Libro de Inscripción de Modificación de Contratos Sección S.A.; Modificación de Estatutos, Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30/09/85, bajo el N° 105, F° 125/128 del Libro de Inscripción de Modificación de Contratos, Sección S.A.; Modificación de Estatutos y Aumento de Capital, Inscripta en el Registro Público de Comercio el 02/11/87, bajo el N° 2, T° I, F° 11/19, del Libro de Inscripciones de Modificación de Contratos Sección S.A.; Modificación de Estatuto y Aumento de

Capital, Inscripta en el Registro Público de Comercio el 07/11/88, bajo el N° 3, Tomo I, Folio 20/33 del Libro de Inscripciones de Modificación de Contratos Sección S.A.; Reforma, Inscripta el 12/02/91, bajo el N° 1, Folio 1/10, del T° II, del Libro de Inscripción de Modificación de Contratos; Protocolización de Reforma de Estatuto, Inscripta el 03/10/96, T° II, Registro N° XIII, F° 98/104 del Libro de Modificaciones de Contrato, Sección S.A. y Protocolización de Reforma de Estatuto, Inscripta el 08/11/02, bajo el T° II, Registro N° XXX, F° 187/192, ha Protocolizado el Aumento de Capital por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/02/96, en la cual se resolvió aumentar de Capital Social, elevándolo de \$ 66,94 al duplo o sea \$ 133,88 mediante la emisión de 669.400 acciones al precio de \$ 0,0001 cada una más una prima de 0,4999 por acción con lo que se eleva al costo unitario de la acción a \$ 0,50.- Esto provoca que, siendo el número de acciones a la fecha de 669.400 representando un capital de \$ 66,94 se emitirán 669.400 nuevas acciones representando un capital de \$ 66,94 estas acciones, con lo cual el nuevo capital social alcanzará a \$ 133,88.-

PUERTO DESEADO, 30 de Marzo de 2004.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, a cargo del Juzgado N° DOS Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, por subrogación legal, Secretaría Civil N° UNO, a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Paulino Coto, fin de que tomen intervención que le corresponda en los autos caratulados "COTO PAULINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° C-11.519/04) que tramita ante este Juzgado y Secretaría.-

Publíquese por tres días en el BOLETIN OFICIAL.-
RÍO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2004.-

Dr. FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-3

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril del corriente año a las 12 hs. en FOMICRUZ S.E., sito en Alberdi N° 643 de la ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas auditados por Pistrelli, Henry Martin & Asociados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2003; 2) Consideración de Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 3) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 4) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea." RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2004.-

ROBERTO CARVALHO SILVA
Cerro Vanguardia S.A.-
Presidente

P-3

CONVOCATORIA LERCO S.A.

"...LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE, EL DIA 30-04-04 A LAS 19,00 HS. EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO.- LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-

2) APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2003.-

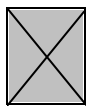
LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS, PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTE.-

OVIDIO QUINTERO

Presidente
LERCO S.A.

P-5

LICITACIONES



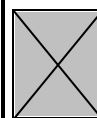
LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 004/MLA/2004

MOTIVO ADQUISICION MICROBUS 24/28 PASAJERO TRANSPORTE MEDIA-LARGA DISTANCIA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 115.000.-
VALOR PLIEGO: \$ 115.-
FECHA APERTURA: 19/04/04 - 12:00 HS.-
LUGAR: SALA DE SITUACION INTENDENCIA MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS AV. 11 DE JULIO 432 - 9041 LOS ANTIGUOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ (T.E.: 02963 491262).-
VENTA/CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA - MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS.-

MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

P-1



REPUBLICA ARGENTINA
LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 002/04

OBJETO: Por la Provisión de Materiales y mano de Obra destinados a la Ejecución de la Cubierta metálica de la Obra: Planta Experimental de Hidrógeno en esta Ciudad.-

FECHA DE APERTURA EL DIA: 23 de Abril de 2004.-

HORA: 11:00 EN SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DEL PLIEGO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 481,50).-

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS (\$ 160.500).-

LUGAR CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: EN LA TESORERIA MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS O SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS T.E./FAX 0297-4992-099/4992-771/4992-817 - SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD EN HORARIO DE ATENCION PUBLICO EN EL HORARIO DE 08 A 15 HS.-

P-2

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que esterequisto será indispensable para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

■ Teléfax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, nosea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

*Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios*

AVISO DE LICITACION

**PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE RUTAS NACIONALES
PRESTAMO 4295 - AR - B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 4295 A R para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para las obras que se detallan. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

Licitación N° 58/04
Malla N° 101B

Rutas Nacionales N° 3 y N° 281 - Provincia: Santa Cruz.
Tramos: Lte. c/Chubut - km. 2.026 y Puerto Deseado - Emp. R.N. N° 3.
Longitud de la Malla: 180,05 Km.

Plazo de Obra: 60 meses.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Precio del Pliego: CINCO MIL (5.000) PESOS.

Recepción y Apertura de Ofertas: 19 de Mayo de 2004. Hora 10.00 en la CASA DE GOBIERNO, sita Balcarce 23 Planta Baja - Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a partir de las 10 Hs. del 2 de Abril de 2004, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3º (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad**

P-8

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3725

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

444 - RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría Obras Públicas y la Municipalidad de Puerto San Julián.-Pág. 1

DECRETOS SIN TETI ZADOS

441 - 442 - 443 - 445 - 446 - 447 - 448 - 449 - 450 - 451 - 452 - 453 - 454 - 455 - 456 - 457 - 458 - 459 - 460 - 461 - 462 - 463 - 464 - 465 - 466 - 467 - 468 - 469 - 470 - 471 - 472 - 473.- ..Págs. 1/7

RESOLUCIONES

288-M.E.O.P.-04 - 0654-0655-0661-I.D.U.V.-04 - 004-005-006-007-H.C.D.-04.-Págs. 7/8

ACUERDOS

003-004-005-006-007-C.A.P.-04.-Págs. 8/9

DISPOSICIONES

012-D.P.M.-04 - 081-082-083-D.P.T.-04.-Pág. 9

EDICTOS

MIRIS c/FERRARI - EL SOL DE HNOS. SANCHO - VEGA - CLEMENTE VALLE - PALMA y OJEDA - GOMEZ - MARCOU - DOUGLAS QUIROGA - SANTOS - BUSTAMANTE - GARCIA - SATURNO c/TAPIA - ELLIOT - ETO. N° 219 - MANIF. DESC. (MARIFIL) - QUINTEROS - B.P.S.C. c/AVENDAÑO - HERMOSILLA CAICHEO - CARNESANTA - CRUCEÑAS - COTO.-Págs. 9/11

CONVOCATORIAS

CERRO VANGUARDIA S.A.- LERCO S.A.-Págs. 11/12

LICITACIONES

58-D.N.V.-04 - 002-M.P.T.-04 - 004-M.L.A.-04.-Pág. 12